



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTAS:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita la búsqueda de un inmueble para el traslado de la Fiscalía descentralizada n° 6 de Villa Gesell y Oficinas para las Defensorías de Pinamar y General Madariaga, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 obra resolución registrada bajo el número 824/17 mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por Excepción n° 101/17.

Que a fs. 37, 39, 42 y 43 lucen constancias de las publicaciones ordenadas en autos.

Que a fs. 212 obra Acta de Apertura de la Contratación Directa por Excepción N° 101/17, de la cual surge que se presentaron dos oferentes.

Que a fs. 215/218 se agrega informe de la Delegación Regional del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General del cual surge que, a su criterio, la propuesta n° 2 resulta viable para el traslado de la oficina mencionada anteriormente.

Que a fs. 266 luce pericia confeccionada por el Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA.

Que a fs. 267 la propietaria mantiene la oferta propuesta a fs. 145, y acepta realizar las tareas solicitadas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, surgiendo una notable diferencia con la pericia mencionada ut supra, razón por la cual no se pudo continuar con las negociaciones correspondientes.

Que a fs. 280/281 obra Resolución registrada bajo el N° 305/18 y Anexo V que detalla la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Villa Gesell para el traslado de la oficina antes citada.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, Anexos y se incorporó el Plan de Necesidades elaborado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura obrando ello a fs. 282/296.

Que a fs. 300 obra el Plan de Necesidades aportado por el Departamento de

Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones puede obtenerse en forma gratuita a través de las páginas web del Ministerio Público y del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Que por razones operativas se delega en el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia la oportunidad de la publicación de la contratación en el sitio web del Ministerio Público y del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art.189 de la Constitución de la Provincia, Resol. SCJBA 11/03/13 y arts. 1, 2 y 20 de Ley 14.442), y de acuerdo a lo normado por el artículo 18, inciso 2, apartado D) de la Ley 13.981, reglamentada por Decreto N° 1300/16 y Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General.

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación directa por Excepción N° 101/17 considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Desestimar la oferta aconsejada por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General atento no haber llegado a un acuerdo económico para la locación del inmueble con los propietarios del mismo, declarando consecuentemente fracasado el presente llamado.

Artículo 3°: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 34/18, tendiente a contratar la locación de un inmueble en la ciudad de Villa Gesell para el traslado de la Fiscalía descentralizada n° 6 de Villa Gesell y Oficinas para las Defensorías de Pinamar y General Madariaga.

Artículo 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, Anexos y el Plan de Necesidades que obran en el presente expediente.

Artículo 5°: Publicar por el término de tres días en un medio de prensa escrita local, a designar por la Dirección de Ceremonial y Prensa de la Procuración General, avisos destacados del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tenor del texto obrante a fs. 297, imputándose este gasto en la partida presupuestaria correspondiente; y en las páginas web del Ministerio Público y del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 6º: Delegar por razones operativas en el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar la oportunidad de la publicación de la contratación en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y del Gobierno de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

